


JSB	RESOLUCIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)</p>
-----	------------	---

23 ABR 2019

Proyecto de resolución N.º -CM-19

1192/19

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE OTORGA PREMIO AL MÉRITO EDUCATIVO Y COMUNITARIO A LAS AUTORIDADES Y DIRECTIVOS DEL COLEGIO INTEGRAL VURILOCHE.

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Ley nacional 24449. Ley de tránsito.

Ley nacional 27214. Ley de promoción de la educación vial.

Constitución Río Negro, artículo 62º.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 1349-CM-03. Instituir en San Carlos de Bariloche tipo y modalidad de distinciones, su registro y archivo.

Ordenanza 2808-CM-16. Se crea programa municipal de educación y prevención vial.

Declaración 2303-CM-17. Se declara de interés municipal, educativo y comunitario Programa Institucional de Educación Vial.


Resolución 233-PCM-18. Se otorga Premio al Mérito educativo y comunitario a las autoridades y directivos del Instituto María Auxiliadora.

Proyecto de ordenanza 731/17. "Se crea plaza temática de educación vial".

FUNDAMENTOS

Las personas adquirimos conocimiento y hábitos desde que nacemos. Los repetimos a lo largo de nuestra vida y nos convertimos en multiplicadores de los mismos en los distintos grupos de pertenencia que integramos y con la comunidad en general.

La Carta Orgánica Municipal, define como competencia y función municipal proveer las medidas conducentes al ordenamiento del tránsito vehicular y promover la

JSB	RESOLUCIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)
-----	------------	--


educación y la seguridad vial. En este sentido, la ordenanza 2808-CM-16 creó el programa municipal de educación y prevención vial, generando de este modo una política de Estado en la materia.

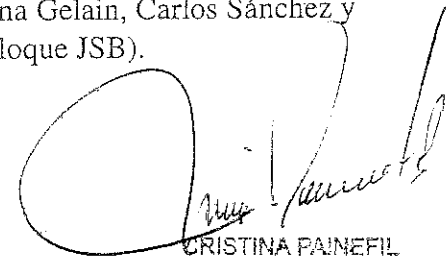
El Colegio Integral Vuriloche enseña educación vial en todos sus niveles, generando una experiencia vivencial ya que realizan un circuito vial para que los niños, niñas y adolescentes que asisten puedan ejercer los distintos roles que se llevan adelante en la vía pública, siendo conductores de distintos vehículos, o peatones. El circuito cuenta con distintos elementos de señalización lo que genera que los alumnos aprendan como actuar en la vía pública y como hacer frente a distintas situaciones.


El crecimiento de nuestra ciudad, y por lo tanto del parque automotor, así como la gran afluencia turística en distintos momentos del año, generan una problemática en este sentido, generando complicaciones de tránsito y accidentes viales. En este sentido, resulta de suma importancia promover la educación y la seguridad vial. A partir de una experiencia vivencial, el colegio recrea con sus alumnos una ciudad real.

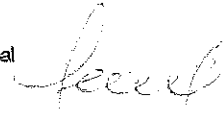
Este viernes 26 de abril de 2019 se llevará adelante una nueva edición del circuito de educación vial con la presencia del área de Educación Vial de la Municipalidad, y dada la importancia que significa enseñar a los niños, niñas y adolescentes a través de la pedagogía adaptada a las diferentes edades, la importancia de la educación y la seguridad vial, es que queremos reconocer a los directivos y autoridades del Colegio Integral Vuriloche, brindándoles el premio al mérito educativo y comunitario.

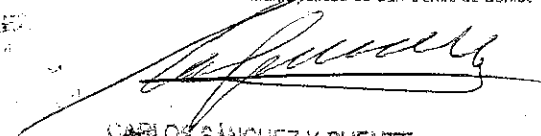
AUTORES: Concejales Cristina Paineofil, Diego Benítez, Viviana Gelain, Carlos Sánchez y Puente, Julia Fernández, Claudia Contreras y Gerardo Ávila (Bloque JSB).


DIEGO BENITEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche



CRISTINA PAINEFIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIA FERNANDEZ
Concejal Municipal


CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad San Carlos de Bariloche

COLABORADORA: Florencia Secchiaro.

JSB	RESOLUCIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)</p>
-----	------------	---

El proyecto original N° / - , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2019, según consta en el Acta N° /19. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

RESOLUCIÓN

Artículo 1º) Se otorga el premio al mérito educativo y comunitario, a los directivos y autoridades del Colegio Integral Vuriloche, en los términos del Art. 6.º de la ordenanza 1349-CM-2003, por su compromiso y aporte a la enseñanza de la educación vial de los alumnos de dicha institución.

Artículo 2º) A efectos de dar cumplimiento a la presente, el Concejo Municipal entregará una distinción a los directivos y autoridades del Colegio Integral Vuriloche.

Artículo 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.